

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 n.° 4-48, Floridablanca, Santander j02cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. (7) 630 0019

Oficio 507

Para confirmar este oficio ingrese a: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-segundo-civil-municipal-de-floridablanca

Floridablanca, febrero 26 de 2018

Doctor EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ BORRAY Registrador principal Oficina de registro de Instrumentos Públicos Carrera 20# 34-01 Bucaramanga, Santander

Referencia:

Ejecutivo de Minima Cuantía Demandante(s): Conjunto Residencial Caminos de

> Providenza P.H Nit. 900.802.829-5

Demandado(s):

Constructora Habitat del

Oriente S.A.S NIT. 900.399.273-1

Radicado:

682764003002-2017-474-00

ASUNTO: DECRETO LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

Cordial saludo:

En cumplimiento a lo ordenando por este juzgado en decisión del 15 de febrero de 2018, le informo que se dispuso el levantamiento del embargo sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria #300-394573 de la demandada de la referencia.

Dicha medida (embargo) había sido comunicada por este despacho mediante oficio 2321 del 12 de septiembre del 2017

Cualquier comunicación favor citar el número del proceso

Atentamente,

NEZ PATIÑO

Secretaria*

*El artículo 20 de la Ley 962 de 2005 abolió la práctica del uso de sellos. La exigencia de sellos ha sido calificada con violatoria de derechos fundamentales (Ver, entre otras, Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal Sala de Decisión de Tutelas nº. 1 STP11893-2015 RAD. 81583 del 3 de septiembre de 2015, MP Eyder Patiño Cabrera)